RESOLUCIÓN No. 1265 DE 2024
(SEPTIEMBRE 20)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 080-2024, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS, Y SE CONFORMA EL COMITÉ TECNICO PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Anapoima, Cundinamarca está interesada en contratar la "**REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, COMPILACIÓN, MODERNIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA.**

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el Municipio expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos 080-2024.

Que el 11 de septiembre de 2024, se publico en el portal único de contratación (SECOP II), el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección No. 080-2024.

Que en virtud de lo previsto en el articulo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es del 12 al 18 de septiembre de 2024, respectivamente.

Que, dentro del término previsto, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas y publicadas a través de la página del proceso en el SECOP II.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso publicado en el SECOP II, el término para que las MIPYMES presentaran sus manifestaciones de interés para limitar el proceso conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015 fue el 19 de septiembre de 2024, hasta las 16:00 horas, termino en el cual se recibió solicitud de limitación a MiPymes, así:

Empresa	Identificación	Carta de limitación	Cámara de comercio	Clasificación de la Empresa	Solicitud
MAG ASESORIAS & CONSULTORIAS SAS	900.392.209-8	Cumple	Cumple	Microempresa	MIPYME NACIONAL
INVESCOR SAS	901.449.365-1	Cumple	Cumple	Microempresa	MIPYME NACIONAL
CONSULTORIA TW SAS	901.538.935-1	No está firmada por el Representante Legal	Cumple	Microempresa	MIPYME NACIONAL

Que de lo anterior para realizar la limitación a MIPYMES se requiere que dentro del término de traslado para tal fin se hayan recibido por lo menos dos (02) solicitudes de limitación cual lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. En el proceso correspondiente se recibió tres (03) solicitudes, de las cuales dos (02) cumplieron con los requisitos exigidos, motivo por el cual el proceso contractual se limitará exclusivamente a la participación de MIPYMES DE ORDEN NACIONAL, tal como lo establece la normatividad vigente.

Que, para amparar el presente proceso, la secretaria de hacienda Municipal expidió el siguiente certificado presupuestal, así:

- CDP No. 2024000569 de fecha 07 de septiembre de 2024, por valor total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($58.310.000.oo) M/CTE.

Que de conformidad con el numeral 1 del articulo 30 de la ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, la apertura del concurso de méritos debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones

RESOLUCIÓN No. 1265 DE 2024
(SEPTIEMBRE 20)

de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicidad de este proceso se realiza en el SECOP II (Sistema Electrónico De Contratación Pública) a través del portal único de contratación, dirección www.contratos.gov.co.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR la apertura de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 080-2024, bajo la Modalidad de selección concurso de méritos, cuyo objeto es la **"REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, COMPILACIÓN, MODERNIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA"**, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la entidad en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos.

ARTICULO SEGUNDO: Adelantar la selección, de acuerdo con el cronograma que se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II para el presente proceso.

PARAGRAFO 1: El presente cronograma en el evento de ser necesario podrá ser modificado mediante adenda expedida por el Municipio de Anapoima, el cual será publicado en la página web.www.contratos.gov.co-SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Las diligencias de apertura y presentación de propuestas del proceso de selección 080-2024, se llevarán a cabo tal y como se determino en el cronograma de la plataforma SECOP II.

Actividad	Fecha	Hora
Publicación del aviso de convocatoria pública	Agotado	
Publicación de estudios previos	Agotado	
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	Agotado	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Agotado	
Solicitud limitación MiPymes	Agotado	
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	Agotado	
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	23/09/2024	4:00: P.M
publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23/09/2024	4:00: P.M
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	25/09/2024	4:00: PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26/09/2024	4:00: PM
Plazo máximo para expedir adendas	26/09/2024	7:00: PM
Presentación de Ofertas	30/09/2024	11:00: AM
Apertura de Ofertas	30/09/2024	11:15: AM
Informe de presentación de Ofertas	30/09/2024	11:20: AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	02/10/2024	4:00: PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	07/10/2024	4:00: PM
Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	09/10/2024	11:00: AM
Firma del Contrato	09/10/2024	4:00: PM

ARTÍCULO CUARTO. El presupuesto oficial de la selección concurso de méritos No. 080 de 2024, es hasta la suma de • CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($58.310.000.oo) M/CTE. incluidos todos los impuestos, IVA, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

RESOLUCIÓN No. 1265 DE 2024
(SEPTIEMBRE 20)

ARTÍCULO QUINTO El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en las páginas web del portal único de contratación y del Municipio de Anapoima.

ARTÍCULO SEXTO. confórmese el comité técnico para la evaluación de las propuestas el cual queda integrado por:

A. El secretario (a) de Despacho de la Secretaría de hacienda del Municipio; quien se encargará de evaluar los documentos de carácter financiero.

B. El secretario (a) de Despacho de la Secretaría de hacienda; quien se encargará de evaluar los documentos de carácter técnico, y

C. El secretario (a) de despacho de la secretaria de Contratación, quienes se encargarán de evaluar los documentos de carácter jurídico habilitante.

ARTÍCULO SEPTIMO: CONVOCAR a las Veedurías Ciudadanas, las Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de utilidad común, en cumplimiento de los dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que realicen el control social al proceso de Contratación, para lo cual podrán consultar la Página Web: www.contratos.gov.co o acudir ante la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuyen.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTICULO NOVENO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Anapoima Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

CAMILO ANDRES FERRO CALDERON
Alcalde Municipal

Elaboro Reviso Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretaria de Contratación	